SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO.

Documentos anexos (Marcar X).

Estudios – Justificación (Decreto 1082 de 2.015).

1. __N.A.__ Constancia de Talento Humano, acreditando necesidad del servicio (Contratos de Prestación de Servicios por funcionamiento).

2. __N.A.__ Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos.

3. __N.A.___ Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.

4. __X__ Cotizaciones expedida por el Departamento

5. __X__ Descripción del objeto a contratar.

"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 10 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "COFFEE SHOP LA TIENDA DE LOS MECATOS"

6. ___X____ Descripción de las obligaciones del Contratista:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

A. **DEL DEPARTAMENTO (ARRENDADOR):**

1. Arrendar un espacio comercial con área de 10 metros cuadrados al interior de las instalaciones del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones, ubicado en la calle 26 Norte No 11-21 de la ciudad de Armenia Quindío, para el funcionamiento del establecimiento de comercio denominado "COFFEE SHOP LA TIENDA DE LOS MECATOS" con las siguientes características: Área Local: 10 metros cuadrados.

2. Conceder el uso y goce del inmueble del local entregado en arrendamiento.

3. Efectuar la supervisión del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

4. Las demás que se deriven de la naturaleza jurídica del presente acuerdo de voluntades previstas en el Titulo XXVI, Capitulo 2 del Código Civil.

5. El pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía estarán a cargo el Departamento. NOTA: El Departamento del Quindío no responde en ningún caso por las deficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por las empresas públicas correspondientes, en este sentido **EL ARRENDATARIO** deberá realizar la reclamación correspondiente a la empresa prestadora del servicio.

.

DEL ARRENDATARIO:

1. Cancelar de manera integral y por anticipado, el valor del canon arrendamiento pactado en los términos que se indicarán en la cláusula correspondiente.

2. Mantener en óptimas condiciones el espacio arrendado

3. Garantizar que el bien arrendado se utilizará única y exclusivamente para el desarrollo del objeto descrito en el presente contrato.

4. Restituir al término de ejecución del contrato el espacio arrendado

5. Las demás que se deriven de la naturaleza jurídica del presente acuerdo de voluntades y previstas en el Título XXVI, Capítulo 3 del Código Civil.

7. ___X___ Valor Total

El valor total del contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)** IVA incluido y servicios públicos

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)** IVA incluido y servicios públicos, sin embargo, desde ya se debe prever que Este valor será objeto de reajuste anual del valor de la renta hasta el término de duración del contrato, con subordinación en todo caso a lo que prevean las normas legales o reglamentarias sobre el control de arrendamientos, motivo por el cual desde ya se establece que el valor total del presente contrato será de cuantía determinable. El valor mensual del canon de arrendamiento del presente contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000)** IVA incluido y servicios públicos, suma que será pagadera por el arrendatario a favor del arrendador de manera anticipada dentro de los primeros cinco (5) días de cada periodo mensual.

NOTA1: El canon de arrendamiento sufrirá incremento al vencimiento del primer año de la vigencia fiscal de este contrato y así sucesivamente cada año conforme al incremento autorizado por el gobierno nacional, Para efectos del incremento del canon de arrendamiento mensual establecido, se deberá realizar contrato modificatorio o si se realizará prorroga.

PARÁGRAFO 1: El canon de arrendamiento aquí establecido será cancelado mediante factura electrónica durante los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual deberá entregarse el comprobante de pago al funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato

9. __X___ PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

10. ____X__ DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control del contrato lo realizará el Director Operativo de Logística del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones o quien haga sus veces o la persona que designe el secretario Administrativo o quien haga sus veces mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado; así mismo se encargará de: **a)** Informar a la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, oportunamente, el incumplimiento por parte del Arrendatario, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma

precisa la o las obligaciones que éste incumpla; **b)** Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto contratado; **c)** Velar por el cumplimiento del contrato y de todas las obligaciones asumidas por el Arrendatario.

PARÁGRAFO: Además de las obligaciones indicadas en la presente cláusula, los supervisores tendrán las obligaciones que les impone el Manual de Contratación adoptado por el Decreto 0653 del 16 de diciembre de 2019 y sus decretos modificatorios.

JAVIER AUGUSTO LOPEZ GARCIA
Director Operativo de Logistica del CCMC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Osorio Londoño - Abg. contratista -D.A.R.F

Revisó: Laura Jimena Muñoz Abg. Contratista -D.A.R.F

Revisó: Mayra Alejandra Noreña González - Directora Administrativa Recursos Físicos.